Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2005

RES.H.Nº 1511-05

Expte.No. 5.121/05

VISTO:

El Proyecto de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (Plan Plurianual 2006-2009) del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales del Programa de Calidad Universitaria son: a) promover y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, para la formación de los recursos humanos de alta calidad, tanto profesionales como científicos; b) promover y mejorar la calidad de los procesos de producción y transferencia de conocimientos, contribuyendo a la consolidación de un sistema nacional de innovación; c) promover y mejorar la calidad del sistema en sus grados de su articulación e integración con relación a las demandas y necesidades de la sociedad y en función de la pertinencia y equidad que debe asumir la universidad en razón de su rol (función) social; d) promover y mejorar la calidad institucional, fortaleciendo las capacidades y mecanismos de gestión de las universidades sobre sus distintos procesos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.604/05, teniendo en cuenta en líneas generales los fundamentos y las bases de la convocatoria, aconsejó aceptar la participación de la Facultad en el proyecto y propiciar la conformación de una comisión que analice la eventual presentación de un proyecto de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/11/05)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la participación de la Facultad de Humanidades en el Proyecto de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (Plan Plurianual 2006-2009) del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a las Escuelas de la Facultad, la designación de un representante titular y uno suplente a efectos de conformar una comisión que analice la eventual presentación de un proyecto de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Secretaría Académica y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa